



Montevideo, 6 de agosto de 2021.

R. de D. N° 237/2021

Acta 1142

EE2020-67-001-001067

Tomado conocimiento y atento: **A)** al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. N° 125/2017 de fecha 15 de marzo de 2017 y **B)** a que el funcionario Sr. Leandro Santiago Morales Díaz C.11.090, se encuentra amparado en dicho régimen, según lo dispuesto por la R. de D. N° 312/2020 del 23 de noviembre del 2020.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Prorrogar en el beneficio previsto en el reglamento anteriormente citado al funcionario Sr. Leandro Santiago Morales Díaz C.11.090, en forma excepcional y transitoria, sin que sienta precedente y desde la fecha de la presente resolución.
- 2) Establecer que mientras se mantenga comprendido en el régimen antes dispuesto, el funcionario Sr. Morales perciba las remuneraciones actuales asociadas al cargo y grupo ocupacional que actualmente ocupa, no siendo de aplicación compensaciones adicionales que eventualmente tenga la nueva tarea asignada.
- 3) Que en coordinación con Gerencia General, la Gerencia de Capital Humano informará a Directorio si las condiciones sanitarias varían, estándose a las resultancias de la Junta Médica ante ASSE, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.
- 4) Transcríbase a Gerencia General, Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, Unidad de Tráfico y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registro correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**